

Expte. B-31-15 BLOQUE FRENTE AMPLIO UNEN Ref: Repóngase la Sagrada Imagen de Nuestra Señora de Luján en el hall central de la estación ferroviaria del ex Ferrocarril Bartolomé Mitre de Pergamino.-

VISTO:

El gravísimo deterioro que sufriera la sagrada imagen de Nuestra Señora de Luján que se hallaba entronizada en el hall central del edificio del ex Ferrocarril Mitre como consecuencia del incendio que destruyera prácticamente dicho edificio.

Y CONSIDERANDO:

Que la Virgen de Luján es oficialmente la patrona de los ferrocarriles argentinos y su imagen estuvo durante muchísimos años en esa estación ferroviaria, es preciso proceder a la colocación de una nueva imagen de esa Santa Patrona en el mismo lugar en que estuviera ubicada tradicionalmente desde el momento en que fuera designada protectora de los ferrocarriles nacionales en la antigua estación del Ferrocarril Mitre de nuestra ciudad.

Que es la imagen que durante tantísimos años protegió el tránsito de millares de pasajeros que pasaron por ese espacio ferroviario y los vecinos que también concurrieron a dicha estación esperando la llegada de los trenes que arribaban a Pergamino cuando el ferrocarril funcionaba normalmente y lo siguieron haciendo por distintos motivos luego que ese servicio ferroviario dejó de funcionar.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Abril de 2015, aprobó por unanimidad la siguiente,

RESOLUCIÓN:

ARTICULO 1º.- Repóngase la sagrada imagen de Nuestra Señora de Luján en el hall -----central de la estación ferroviaria del ex Ferrocarril Bartolomé Mitre de Pergamino.

ARTÍCULO 2º.- Acéptese la generosa donación del presbítero Miguel Ángel Nadur -----Dallas, párroco de Nuestra Señora del Rosario de San Nicolás y San Carlos Borromeo, ofrecida oportunamente para cumplimentar esta resolución.

ARTICULO 3º.- Procédase a colocar la imagen de la Virgen en su antiguo lugar el día 8 de -----mayo a la hora a convenir invitándose a la población a concurrir al mismo.

ARTICULO 4º.- Dispóngase que la Asociación de Amigos del Museo proceda a ubicar en -----el interior del mismo, en una repisa, los restos de la imagen que fuera víctima del accionar de las llamas que la alcanzaron, y que se halla en su poder, colocando a su pie una leyenda que reseñe lo ocurrido a la sagrada y original imagen de la Virgen de Luján.


ARTICULO 5°.- Remítase copia de la presente a la Comisión Municipal de Patrimonio
-----Cultural

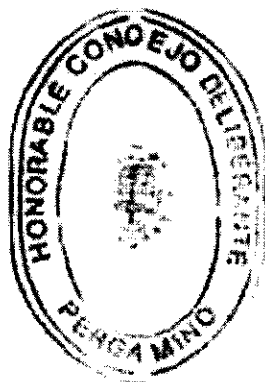
ARTICULO 6°.- Considérese los vistos y considerandos parte de la presente.

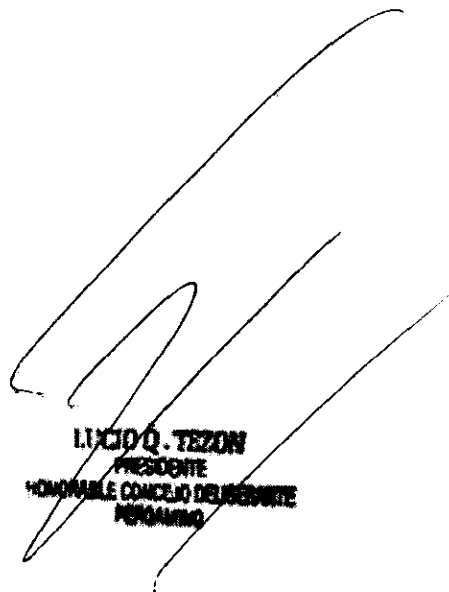
ARTICULO 7°.- De forma.

PERGAMINO, 29 de Abril de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 2405/15


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO